



ANEXO

PRÓRROGA DEL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE COOPERACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO DE ESPAÑA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE EL SALVADOR.

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de España y el Ministerio de Agricultura y Ganadería de El Salvador, en adelante denominados los firmantes,

1. En el contexto de las excelentes relaciones amistosas existentes entre ambos países;
2. Conscientes del interés de los firmantes en profundizar los vínculos de amistad y cooperación, en materia pesquera y de acuicultura, que les unen;
3. Considerando los avances que, en materia de cooperación pesquera, se desean materializar entre España y El Salvador, con objeto de establecer relaciones de interés mutuo, y de garantizar la sostenibilidad de los recursos pesqueros;
4. Visto que el Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Pesquera y de Acuicultura, firmado el 7 de marzo de 2006, en su cláusula 5, expone la posibilidad de su prórroga mediante acuerdo de los firmantes;

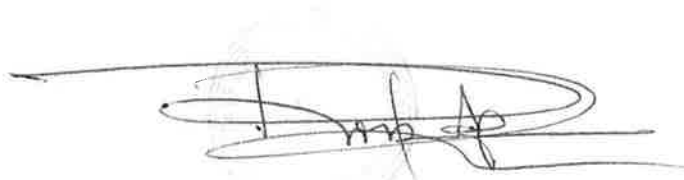
Adoptan lo siguiente:

Extender la aplicación del Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Pesquera y de Acuicultura, desde el día de la firma hasta el 31 de diciembre de 2014, conforme a su cláusula 5, y en los mismos términos en que fue suscrito. Este documento no es jurídicamente vinculante ni está sujeto al Derecho Internacional.

Firmado en _____ el día _____ del mes de diciembre, del año dos mil diez, en triplicado ejemplar.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y
MEDIO RURAL Y MARINO DE
ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
GANADERÍA DE EL SALVADOR



Rosa Aguilar Rivero
Ministra



Guillermo López Suárez
Ministro